



REQUISITOS PARA ELABORACIÓN DE CONVENIOS

- 1. Para registrar y liberar el Servicio Social y/o prácticas profesionales a los alumnos, es necesario firmar un convenio y registrarse electrónicamente.
- 2. En ambos casos, la beca o ayuda económica es de acuerdo con lo que la organización, en su momento define.
- El procedimiento para la formalización de un convenio puede llegar a ser largo (más de 6 meses) ya que en el se revisan los documentos con el área jurídica.
- Para ello, deberá solicitar los Formatos de Servicios Social y de Prácticas Profesionales (actualizados), que manejamos en el IPN, para lo cual le agradeceré incluyan la información que está marcada con letra roja, es referente a la acreditación legal de su empresa y el poder de las personas que firmarán el convenio.
- En cuanto incluya la información, por favor enviarla junto con la documentación siguiente:
- 1. Poder notarial de la o las personas que determinen que firmarán los Convenios (Nombramiento)
- 2. Identificación oficial
- 3. Acta constitutiva de la empresa o documento legal que corresponda de acuerdo a la creación (Decreto de Creación, Ley, etc.)
- 4. Comprobante de Domicilio menor a 3 meses (a nombre de la razón social) y en su caso,
- 5. Alta en la SHCP
- Constancia (con sello) de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio (si esta no se encuentra en su acta constitutiva)
- Todos en formato PDF, por favor. Excepto el convenio, puesto que aun estará en proceso de revisión.
- Con lo anterior, se inicia la gestión para formalizar el o los Convenios.